

REGLAMENTO CREDITO PARA VIVIENDA COOPE ANDE 2017

Artículo 1

El presente documento tiene como fin establecer los requisitos para solicitar un crédito de garantía hipotecaria para Compra de Lote y Construcción, Construcción en Lote Propio, Cancelación de Hipoteca, Reparación Ampliación y Mejoras (RAM Hipotecario), Compra de Vivienda y Compra de Lote, en Coope Ande N°1 R.L con vigencia al 31 de diciembre de 2017.

Podrán formalizar su crédito hipotecario para Compra de Lote y Construcción, Construcción en Lote Propio, Compra de Vivienda y Compra de Lote, Cancelación de Hipoteca, Reparación Ampliación y Mejoras (RAM Hipotecario), todos aquellos asociados en condición de activos que reúnan las condiciones para ser sujetos de crédito.

El financiamiento del 90% aplica únicamente para compra de vivienda, compra de lote y construcción.

Artículo 2

Cualquier asunto no previsto en estas regulaciones será resuelto por la Gerencia de Negocios de la Cooperativa, de conformidad con las normativas aplicables, específicamente la Ley de Promoción y Defensa Efectiva del Consumidor.

Para consultas adicionales de la reglamentación, los interesados pueden visitar nuestra página Web: www.coopeande1.com o bien contactarnos al 2243-0303.